

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ TRIESTAMENTAL DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE
ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ACTA N°12

En Arica, con fecha 14 de agosto de 2020, siendo las 08:42 horas, en la sala de reuniones de la plataforma Zoom "Plenarias triestamental" del proceso público y participativo de modificación de estatutos institucionales, definidos por la Ley N° 21.094.

Presidenta y Secretaria Comité Triestamental:

Sra. Jenniffer Peralta Montecinos Presidenta del Comité Triestamental

Sra. Paula Lepe Caiconte Secretaria del Comité Triestamental

Asistentes:

Sr. Bastián Acuña Representante estamento de estudiantes

Sr. Víctor Alfaro Representante estamento de funcionarios/as

Sr. Víctor Ayala Representante académico Instituto de Alta Investigación

Sr. Héctor Beck Representante académico de la Facultad de Ingeniería

Sr. Hugo Bravo Decano académico Facultad de Ciencias

Sr. Fernando Cabrales Representante académico de la Facultad de Administración y Negocios

Sra. Bernardina Cisternas Directora de Planificación y Proyectos. Representante académica

Sra. Lidia Collao Representante del estamento de funcionarios/as

Sra. Dayana Farías Representante del estamento de funcionarios/as

Sr. Sergio Funes Representante del estamento de funcionarios/as

Sra. María Cecilia Godoy Representante académica de la Facultad de Ciencias

Sra. Yasna Godoy Directora General de Sede Iquique Representante académica

Sr. Matías González	Representante del estamento de estudiantes
Sr. David Laroze	Director Representante académico del Instituto de Alta Investigación
Sr. Carlos Leiva	Vicerrector Académico (s) representante académico
Srta. Elizabeth Malebrán	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Pilar Mazuela	Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Luis Mella	Representante académico Facultad de Administración y Negocios
Sra. Paola Gazmuri	Representante académica de la Facultad Ciencias de la Salud
Sr. Sebastián Muñoz	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Paola Muzatto	Representante académica de la Facultad Ciencias Sociales y Jurídicas
Sra. Ana María Naranjo	Decana representante académica Facultad de Ciencias de la Salud
Sr. José Orellana	Representante del estamento de funcionarios/as
Sra. Marietta Ortega	Decana representante académica Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Sr. Alejandro Rodríguez	Decano representante académico Facultad de Ingeniería
Srta. Kathleen Sarapura	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Jorge Lagos	Decano representante académico Facultad de Educación y Humanidades
Sr. Juan Trevizán	Representante académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Daniel Valcarce	Representante académico de la Facultad de Educación y Humanidades
Sr. Ricardo Viscarra	Representante del estamento de funcionarios/as

Invitados/as:

Sra. Vanessa Jara	Directora de Equidad de Género (DEGEN)
Sr. Patricio Ponce	Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Srta. Paula Arcuch	Equipo de coordinación proceso de modificación Estatutos
Sra. Rosa María Alfaro	Equipo de secretaría plenarios Comité Triestamental
Srta. Jimena Linares	Equipo de secretaría plenarios Comité Triestamental
Sra. Patricia Figueroa	Equipo de secretaría plenarios Comité Triestamental

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, junto con dar la bienvenida a los/las miembros del Comité Triestamental y a los/las observadores que están participando desde las distintas plataformas, da inicio a la sesión a las 8:42 horas, y solicita a la Secretaria del Comité doña Paula Lepe, que de a conocer los puntos de la tabla para la sesión, los que se detallan a continuación:

TABLA

1. Aprobación ACTA Nro. 11, sesión anterior
2. Revisión asociada al Título “De Gestión Administrativa y Financiera”
3. Principio de Equidad en Estatutos Universidad de Tarapacá. Perspectiva de Género.
4. Puntos varios

La Presidenta Jenniffer Peralta Montecinos informa que en esta ocasión nos acompaña don Carlos Leiva Sajuria, en calidad de suplente de don Alfonso Díaz Aguad, representante del estamento académicos/as, e informa que el Vicerrector de Administración y Finanzas se excusó de participar en la sesión.

También está presente el académico y abogado don Patricio Ponce, quien ha acompañado y asesorado a la comisión de Gestión Administrativa y Financiera, y la Directora de Género doña Vanessa Jara, atendida la necesidad de que en nuestros estatutos se inserte de manera explícita el enfoque de género, resguardando así, los principios que nuestra propia institución ha definido como marco identitario.

La coordinadora Paula Arcuch recuerda las orientaciones formales y técnicas para la participación y mejor desarrollo de la sesión del Comité Triestamental. Además de indicar que el receso de la sesión será a las 10:30 horas.

La Presidenta invita a los participantes a realizar sus observaciones por cada título para tener una mejor contextualización de las materias tratadas.

Desarrollo:

1. Aprobación acta sesión anterior

La Secretaria del Comité Triestamental, doña Paula Lepe hace presente que se somete a aprobación el acta Nro. 11, correspondiente a la sesión efectuada el día 07 de agosto de 2020.

Se da a conocer de manera sucinta los puntos tratados en la sesión y que se consigna en el acta que se somete a aprobación.

1) Aprobación de acta sesión anterior; 2) Revisión asociada al título Gestión Administrativa y Financiera artículos 35, 36, 37, 38, 39 literales a) a la j) y literal l) y artículo 40. Indica además que quedaron pendiente de revisión los literales k) y m) del artículo 39 y los artículos 41 y 42; el punto 3) Principio de Equidad en Estatutos Universidad de Tarapacá. Perspectiva de Género; y 4) Puntos varios.

No habiendo observaciones, se da por aprobada el acta nro. 11, correspondiente al plenario de 07 de agosto de 2020.

2. Revisión de Trabajo asociado al Título IV “De Gestión Administrativa y Financiera”

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a los/las miembros de la comisión que realicen la presentación de los literales k) y m) del artículo 39, que fueron observados por el comité triestamental en la sesión anterior, para ser analizados con mayor detalle en la comisión; y también que exponga los artículos 41 y 42. Expone el representante de la comisión de Gestión Administrativa y Financiera, don José Manuel Orellana.

Se procede a revisar el trabajo realizado por la comisión, quien informa al plenario del comité triestamental que la propuesta para el literal k) del artículo 39, es la misma redacción propuesta que presento en sesión de fecha 7 de agosto, pues después de discutir las observaciones realizadas, estiman que dicha redacción es la más apropiada, indicando además que se estimó que no era necesario referirse en este literal del artículo 39, sobre la recepción de comodatos.

Se somete a votación **artículo 39 literal k).**- Se aprueba por 30 votos a favor, 1 voto de rechazo. No votan:

- 1) Don David Laroze, por no encontrarse al momento de la votación.
- 2) Don Álvaro Palma, por inasistencia justificada, no hay suplente.

Don José Manuel Orellana, continua con la presentación, exponiendo el contenido del artículo 39 literal m), señalando que se acogieron algunas de las observaciones planteadas en la sesión anterior.

La presidenta del Comité triestamental solicita que se plantee por los miembros del comité si existen observaciones al literal m) del artículo 39, y ante algunas consultas, se solicita la intervención del asesor de la comisión, el abogado don Patricio Ponce, quien explica que la nueva redacción del párrafo 2º del literal m) atendió a los planteamientos efectuados en la sesión del 7 de agosto, indicando además que la Universidad si tiene un derecho de autor o de propiedad intelectual o derecho de propiedad industrial, respecto del trabajo que realicen los alumnos y alumnas en especial en cuanto a memorias de prueba. La comisión determinó que, en lo referente a este punto en especial, se regule por vía de reglamentos que se dicten sobre esta materia.

La presidenta del comité plantea una consulta pues este literal se refiere a las actividades vinculadas a la creación intelectual o industrial en todo el quehacer de la Universidad y es necesario tener

claridad en cuanto a si la redacción engloba incluso las creaciones de aquellas personas que se contratan como investigadores asociados.

Don Patricio Ponce señala que la propiedad intelectual y la propiedad industrial son tratadas por dos cuerpos legales diferentes e involucran una serie de derechos, por ello para regular esta materia se requerirá de reglamentos que permitirán precisar conceptos. Refiere además que el segundo párrafo del literal m) fue muy discutido al interior de la comisión y se estimó que era mejor circunscribir el trabajo relativo a las materias tratadas en el artículo a los funcionarios académicos y no académicos.

Don Fernando Cabrales señala que la intención de la comisión al redactar este literal, fue resguardar de manera clara la materia de creación intelectual y también los privilegios industriales, señalando qué derechos podrá explotar la Universidad de Tarapacá.

Se somete a votación **artículo 39 literal m)**.- Se aprueba por 31 votos a favor. No votan:

- 1) Don David Laroze, por no encontrarse al momento de la votación.
- 2) Don Álvaro Palma, por inasistencia justificada, no hay suplente.

Se expone por la comisión el artículo 41, que se refiere a la Exención de Tributos. La redacción está en concordancia con lo establecido en la ley de universidades estatales.

La secretaria del Comité indica que este artículo es muy similar al artículo 53 del Decreto con Fuerza de Ley Nro. 150, del año 1981.

Se somete a votación el **artículo 41**.- Se aprueba por 31 votos a favor. No votan:

- 1) Don David Laroze, por no encontrarse al momento de la votación.
- 2) Don Álvaro Palma, por inasistencia justificada, no hay suplente.

Se expone por la comisión el artículo 42, que se refiere a Control y Fiscalización de la Contraloría General de la República. La comisión plantea que al redactar este artículo se tuvo la intención de relevar lo señalado en la ley de universidades, transcribiendo textual el artículo de dicho cuerpo normativo.

Doña Pilar Mazuela, señala que atendido la especificidad de la materia tratada, solicita la intervención de los abogados presentes en sala.

Doña Paula Lepe, secretaria del Comité triestamental indica que los temas referidos a la exención de trámite de toma de razón, es una materia privativa de la Contraloría General de la República, organismo que tiene rango constitucional, y lo hace a través de resoluciones, por ello hay que analizar este artículo de manera detenida y con profundidad. Los controles ex post que hará la Contraloría pueden ser más estrictos en aquellas materias que no han ido a trámite de toma de razón.

Don Patricio Ponce, asesor de la comisión, señala estar de acuerdo con lo expuesto por la secretaria del Comité triestamental y precisa que la exención de trámite de toma de razón, no significa en ningún caso que no se fiscalizará por la Contraloría General de la República, los actos administrativos

de la Universidad de Tarapacá, mediante controles ex post o a través de informes que este ente contralor solicite.

Se somete a votación **artículo 42.-** Se aprueba por 29 votos a favor, 1 voto de rechazo, 1 abstención (David Laroze). No votan:

- 1) Doña Paola Muzatto, por no encontrarse al momento de la votación.
- 2) Don Álvaro Palma por inasistencia justificada, no hay suplente.

Habiéndose concluido la revisión del trabajo realizado por la comisión de Gestión Administrativa y Financiera, en donde se aprobaron la totalidad de los artículos que comprendía el título respectivo, la presidenta de la comisión solicita que los representantes de los estamentos puedan comentar si han tenido la oportunidad de organizar y realizar los talleres por unidad académica o unidad administrativa.

Doña Paula Arcuch señala que están en coordinación con los decanos con la finalidad de organizar los talleres por unidad académica y también se esta coordinando la realización de los talleres temáticos.

La presidenta del Comité triestamental solicita especial énfasis en poder programar las actividades comprometidas y realizar los talleres temáticos antes del cierre del semestre docente. Antes de iniciar el receso da la palabra a los participantes espectadores, para que puedan referirse a lo tratado en la primera parte del plenario.

Se da la palabra a doña Hilda Silva, presidenta de AFUT, quien manifiesta que es necesario analizar cuál será la referencia a los funcionarios que no cumplen labores académicas, ello para dejar de definirlos de manera negativa. Consulta además si lo señalado en el artículo 42 le da mayores atribuciones a la universidad. Se le explica por José Orellana cual es el sentido del artículo.

Realiza también la consulta respecto a que ocurre con las memorias de prueba de los estudiantes, en el sentido de saber si ellos tienen algún derecho de autor, le responde don Ricardo Viscarra, señalando que esa materia esta tratado en la ley de propiedad intelectual, no obstante la Universidad tiene derecho sobre ese material elaborado por los estudiantes, y eso será regulado en los reglamentos correspondientes.

La presidenta del comité triestamental informa que de acuerdo a lo establecido, y habiendo avanzado en lo indicado en la tabla, se da inicio al receso del plenario a las 10:20 horas.

Siendo las 10:49 horas, la presidenta del Comité triestamental da inicio a la segunda parte del plenario del Comité Triestamental y la secretaria del comité señala que corresponde revisar el punto 3 de la tabla referido a Principio de Equidad en Estatutos Universidad de Tarapacá. Perspectiva de Género.

La secretaria del Comité triestamental solicita que se puedan abrir las cámaras para efectos de corroborar quorum.

La presidenta del Comité releva la importancia del tema que se analizará, y que fue puesto en tabla a solicitud de los miembros del Comité triestamental, con la finalidad de poder analizar cómo la Universidad de Tarapacá incorporará e implementará en el quehacer universitario los principios de equidad e inclusión declarados en las disposiciones generales de su estatuto.

Esta presentación está a cargo de la Directora de Equidad de Género de la Universidad, doña Vanessa Jara, presentación que se entiende incorporada a la sesión.

Una vez concluida la presentación efectuada por la Directora de Equidad de Género, la presidenta del comité triestamental, le agradece la exposición realizada y procede a dar la palabra a los miembros del comité para referirse a la materia tratada, señalando la importancia de incorporar la perspectiva de equidad, mirada hoy desde el prisma de la equidad de género.

Se consulta por uno de los integrantes del comité triestamental, don José Orellana, cómo han resuelto las materias de equidad en otras instituciones de educación superior, referidas a paridad, interculturalidad, personas con capacidades diferentes que son materias que están en la base de la inclusión.

Don David Laroze, solicita a la Dirección de Género, la realización de un estudio para conocer y determinar como han enfrentado y resuelto el tema en distintas universidades complejas del mundo. Ello para tener la visión que permita tomar las mejores decisiones en cuanto a los mecanismos que utilizará la Universidad de Tarapacá.

Doña Paola Muzatto, señala que esta de acuerdo con lo planteado por don David Laroze, recordando que la Universidad firmó un compromiso con el Ministerio de Educación en el que se contemplaban varios compromisos, entre ellos, promover la participación de mujeres en los órganos directivos de la Universidad, y desarrollar medidas de acción afirmativa.

Doña Hila Silva, participante espectadora, señala que es importante realizar este análisis, porque será decisivo al momento de establecer los mecanismos que se utilizarán para elegir a los integrantes del Consejo Superior y del Consejo Universitario.

Doña Andrea Álvarez, participante espectadora, recuerda lo vivido en el año 2018 en todas las universidades del país, contextualizar lo que nos llevó a abrir esta discusión, el acoso fue la arista visible del problema; no obstante, lo importante es ampliar la conversación surgida en ese tiempo, a todos los ámbitos del quehacer universitario e instalar la educación no sexista, para ir profundizando la democracia universitaria y mejorar la gestión como institución compleja. Se debe trabajar en una práctica universitaria de respeto al género, teniendo presente siempre el rol de educadores. En materia de paridad, en cuanto a elección en los cuerpos colegiados que tendrá nuestra Universidad se debe tener siempre presente el tema del mérito.

Don Ricardo Viscarra, plantea que el trabajo que se debe realizar es analizar que hará la Universidad de Tarapacá para evitar todo tipo de discriminación e inequidades.

Don Jorge Lagos plantea que es necesario que la Dirección de Género tenga más potestades y que cuente con una unidad que pueda entregar asesoría legal, vinculada a los procesos sumariales que se generen por aplicación del protocolo de actuación que se encuentra vigente en la institución, y

que se debe determinar cuales son los principios que deben estar incorporados a los estatutos y que aspectos se regularan a través de reglamentos.

Don Héctor Beck, comparte con don Rocardo Viscarra en que la discusión va más allá de los conceptos, pues se involucran también temas valóricos, por ello es necesario conversar con una mirada a largo plazo, lo importante ahora es trabajar para que en los reglamentos de la Universidad se establezca como se resguardará el cumplimiento de los valores y principios que se reconocen en los estatutos. En la misma línea se manifiesta don Alejandro Rodríguez.

La presidenta del Comité aclara que el principio de equidad de género ya se encuentra incluido en las disposiciones generales de los estatutos de la Universidad de Tarapacá, porque se busca que la equidad sea un elemento fundamental en el quehacer universitario, constituyéndose en un sello distintivo

En la misma línea de don Jorge Lagos, se manifiesta don Juan Trevizan, señalando que el comité debiese generar los lineamientos que permitan determinar cuales son los aspectos que deben incorporarse al estatuto, cuales se tratarán por vía reglamentaria, y como se abordará en tema del lenguaje no sexista en la redacción de estos cuerpos normativos..

Doña Vanessa Jara, Directora de Equidad de Género de la Universidad, indica que comparte con don Ricardo Viscarra, porque el debate no se cierra en la equidad de género, es mucho más amplio y se deben tener los espacios para hablar de interculturalidad, inclusión de personas con capacidades diferentes, es decir, de la igualdad en todas sus dimensiones. Se refiere también a lo señalado por don Jorge Lagos en cuanto a la aplicación del protocolo de actuación, refiriendo que se están realizando algunas modificaciones a dicho protocolo, con la finalidad de mejorar varios aspectos, indicando que es necesario también un mayor compromiso de los actores que participan en la implementación del protocolo.

Don Sebastián Muñoz estima necesario considerar la paridad de género en los espacios de toma de decisiones, (democracia paritaria), por ello plantea que los estatutos de la Universidad si deben tener un pronunciamiento al respecto. En la misma línea argumentativa se manifiesta don José Orellana, señalando que se debe velar por el cumplimiento de los valores y principios declarados en los estatutos, señalando en el mismo, los mecanismos que se utilizarán para garantizar la participación de las mujeres.

Doña Pilar Mazuela, señala que entendiendo que esta es una discusión compleja y que es importante que se converse en los espacios de este comité triestamental, propone que se incorpore en las disposiciones generales de los estatutos de la Universidad, un artículo que tenga una redacción parecida a lo que se señala en la declaración de Derechos Humanos. Plantea además que ella estima que no es necesario poner estímulos no permanentes dentro de los estatutos para asegurar la participación de las mujeres.

Don José Miguel Villegas, participante espectador, plantea un tema de relevancia y que dice relación con la convivencia al interior de la comunidad universitaria, vinculada a las distintas formas de violencia que pueden darse al interior de los espacios universitarios.

Don Fernando Cabrales plantea que le preocupa que no exista un diagnóstico claro de cual es la situación al interior de la Universidad, referido a los temas de equidad de género. Este diagnóstico permitirá diseñar instrumentos que faciliten el avance en la equidad de género.

Doña Vanessa Jara plantea que se habla de estas materias porque existen brechas de género, existen diferencias que conllevan a la inequidad vertical, lo que dificulta el acceso de mujeres a cargos directivos. Es importante que en la Universidad de Tarapacá se discuta sobre materias de equidad de género, de paridad o cuotas, porque es una discusión que se esta dando en todas la universidades e la red CRUCH. La dirección esta trabajando en un modelo que incorpore la perspectiva de género en todos los espacios universitarios. Indica además que DEGEN ha trabajado en la elaboración de un diagnóstico, y que en el breve plazo se dará a conocer en las distintas instancias.

La secretaria del comité, doña Paula Lepe, plantea que los estatutos tipo no hacen mención alguna al tema de equidad de género, no obstante, si lo hace la ley de universidades estatales, la que establece una serie de principios fundantes que deben ser considerados en la misión de las universidades del estado, y que la Universidad de Tarapacá incorporó en las disposiciones generales de sus estatutos. Además, en su artículo 49, la ley se refiere a los actos atentatorios contra la dignidad de las personas, que prohíbe a los funcionarios de las universidades realizar actos que atenten contra la dignidad de las personas, entendiendose por tales el acoso laboral, acoso sexual y la discriminación arbitraria, por lo cual existiría fundamento jurídico para contemplar la equidad en todos los ámbitos.

Doña Marietta Ortega, plantea su preocupación de que hoy en día todavía se tenga que justificar por que es importante la participación de más mujeres en los ámbitos de toma de decisiones. La equidad de género no es solo un tema del feminismo, es una temática más amplia aún, por ello es importante que queden consignados en nuestros estatutos, los mecanismos que se utilizarán para asegurar el cumplimiento del principio de equidad con perspectiva de género.

Doña Verónica Choque, participante espectadora, manifiesta que en el trabajo realizado atendido el vivido en el año 2018, se generó información relevante que puede servir de base para la elaboración del diagnóstico, y releva la necesidad de discutir sobre todas las inequidades que puedan estar presentandose al interior de la Universidad.

La presidenta del Comité señala que esta es una discusión abierta y un desafío permanente que debe ser trabajado en conjunto y de manera colaborativa, por todos los integrantes de la comunidad universitaria.

Doña Elizabeth Malebrán, doña Catalina Viveros y doña Kathllen Sarapura plantean que es necesario reconocer el trabajo realizado durante años por las mujeres, consiguiendo reivindicaciones hitóricas, y es por estas razones que se torna importante que se considere en los estatutos los mecanismos que se utilizaran para asegurar la equidad de género y también la paridad.

La presidenta del comité triestamental plantea que lo que esta en discusión en la conversación que se esta llevando a cabo, no es la incorporación del principio de equidad en todas sus dimensiones, o la incorporación de la inclusión, la igualdad o tantos otros que se han mencionado, pues ellos ya se encuentran contenidos en las disposiciones generales de los estatutos que se están elaborando por el comité, lo que se esta discutiendo y analizando es la incorporación de mecanismos que permitan asegurar el cumplimiento del principio de equidad con perspectiva de género, en este cuerpo normativo, por lo que se debe trabajar en generar propuestas vinculadas para determinar como se

materializará este principio en lo referente a composición de los órganos colegiados de la Universidad, es por ello que se ha incorporado a este trabajo a la Directora de Equidad de Género de la Universidad. Realizada esa aclaración, llama a los miembros del comité triestamental a explicitar si existe alguna objeción para definir los mecanismos a través de los que se va a implementar la perspectiva de género basados en el principio de equidad de género a través de los elementos que son posibles en lo referente a los cuerpos colegiados que están relacionados con la gobernanza universitaria y como ellos se verán reflejados en los estatutos de la Universidad.

La presidenta señala que quedaría pendiente la recomendación que realice la Dirección de Equidad de Género referida a las materias tratadas en la sesión, realizando un análisis de experiencias comparadas en Chile y otros países en el ámbito de la gobernanza universitaria y la equidad de género. La elaboración de esta recomendación se verá enriquecida con la participación de todos aquellos miembros del comité que deseen integrarse desde su expertiz en materia de gobernanza universitaria, perspectiva de género, perspectiva de equidad, democratización, participación social y construcción de identidades organizacionales e institucionales, como lo es nuestra Universidad de Tarapacá. Es en ese sentido, cuando se vuelva a revisar las temáticas, se pueda apreciar como quedará incorporado o no, los principios de distribución asociados a paridad, especialmente en los órganos colegiados, que sería la forma más tangible de poder incorporarlo en los estatutos, como dinámica organizacional.

La secretaria del comité, doña Paula Lepe recomienda que para dar mayor certeza al acuerdo de los miembros del Comité Triestamental, se llame a votación.

La presidenta del comité indica que se somete a aprobación el compromiso de este comité triestamental, con implementar el principio de equidad de género ya definido en nuestra institución y en nuestros estatutos, a través de mecanismos que aseguren la incorporación de enfoque de género en el proceso y en el resultado del trabajo de este comité, en cuanto a la modificación de estatutos.

ACUERDO N°10:

Se aprueba el compromiso de concretar el enfoque de género en el proceso y los resultados del trabajo de comisiones y los estatutos de la Universidad de Tarapacá, más allá del principio declarado y aprobado con anterioridad.

Se aprueba con 27 votos a favor, 2 votos de rechazo, 1 abstención. No votan:

- 1) Doña Elizabeth Malebrán, por no encontrarse al momento de la votación.
- 2) Doña Ana María Naranjo, por no encontrarse al momento de la votación.
- 3) Don Álvaro Palma por inasistencia justificada, no hay suplente.

La presidenta del Comité agradece la participación tanto de los/las miembros del comité y de los participantes espectadores en la fructífera discusión que se realizó en la segunda parte del plenario del Comité triestamental, referida a Principio de Equidad en Estatutos Universidad de Tarapacá. Perspectiva de Género.

Se da por cerrada la sesión siendo las 13:45 horas.

Los antecedentes de respaldo del presente documento, video, chat y audio, forman parte integrante de mismo.



BORRADOR ACTA